



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CALI
Carrera 10 # 12 – 15, piso 11, Palacio de Justicia Teléfono 8986868 ext. 5282
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez informando que parte interesada solicita oficios de desembargo, sírvase proceder. Cali, 27 septiembre de 2021.
La secretaria

ANGELA MARIA LASSO

Ref: Ejecutivo

Dte. Gladys Alexandra Grueso

Ddos. Nidia Muñoz - Sandra del Socorro Marín

Auto de Sustanciación No.598.

RADICACION: 760014003028-2015-00093-00.

Cali, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y como quiera que mediante el correo institucional de este despacho, se recibió memorial presentado por la Abogada Ana Zulay Angulo Buitrago quien funge como apoderada de la señora Sandra del Socorro Marín López, donde solicita los oficios de levantamiento de la medidas decretadas durante el transcurso del presente proceso, donde se tiene que; el mismo fue terminado por Desistimiento Tácito a través del auto Interlocutorio 1217 gggdel 09 de noviembre de 2016 y a la fecha no se han diligenciado los oficios de levantamiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, se tiene que dentro del auto donde se ordenó la terminación por desistimiento tácito, también se ordenó la cancelación de las medidas practicadas y en razón a que; en la fecha no han sido diligenciados los oficios de levantamiento por la parte interesada, se procederá a dar alcance a la solicitud y se librarán los oficios de levantamiento.

En consecuencia se,

RESUELVE:

- 1. LIBRAR** los respectivos oficios de desembargo, que deberán ser entregados a favor de la parte ejecutada.
- 2. TENGASE** como autorizada a la abogada **Ana Zulay Angulo Buitrago**, para que le sean entregados los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE

La Juez


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No. **152** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **30 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria